

de la encomienda de Moratalla.....	600
D. José Baillant de las Cuevas, marques de la Candelaria de Yarayabo; vecino de Santiago de Cuba.....	10000
Los individuos del ayuntamiento de Mondoñedo del año anterior de 1835.....	2200
<i>Id. por Febrero.</i>	
Los gefes y oficiales del ministerio del Real cuerpo de artillería destinados en la maestranza de Segovia y parque de Madrid....	116
<i>Id. por Marzo.</i>	
D. M. de la R.....	500
El Excmo. Sr. marques de la Reunion de Nueva España, director del Real colegio militar de Segovia.....	1350
Los gefes, oficiales y capellanes del propio Real colegio.....	370.. 6
El inspector y demas empleados de la bolsa de comercio de esta corte.....	241.. 14
D. Manuel María Acevedo, gefe político cesante de Oviédo.....	333.. 8
El gefe y empleados del archivo general de Rentas.....	880
El director, secretario, profesores y demas empleados del Real conservatorio de Artes.....	523.. 16
D. Juan Pedro Quijana, gefe político que fue de Ciudad Real.....	1040
<i>Id. por Abril.</i>	
Los gefes, oficiales, capellan y cirujano del cuerpo de veteranos de Madrid.....	199.. 4
El director general de estancadas y resguardos, y los individuos de las dependencias de su cargo, incluidos los de la seccion de contabilidad.....	3277.. 25
El director general de aduanas, y los individuos de sus dependencias, incluidos los de las secciones de contabilidad y junta consultiva de Aranceles.....	4530
Los empleados del Real canal de Manzanares.....	684
Los de la Real escuela veterinaria.....	987.. 18
D. Aniceto Aranguren, auxiliar de la secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino, por cuatro meses fin de Abril.....	175.. 4
Los empleados cesantes y jubilados del ramo de correos de esta corte.....	1468.. 14
El superintendente y empleados de la Real fábrica de tabacos de esta corte.....	761
Las operarias de dicha fábrica encargadas de la elaboracion de los cigarros habanos....	77.. 22
Las de los mixtos.....	1221.. 22
Las de los comunes.....	734.. 28
Las de las tusas.....	60
Y las cocineras y barrenderas de la misma fábrica.....	80
El gefe y empleados de la tesorería de rentas de esta provincia por tres meses, fin de Abril.....	811.. 4
El intendente, secretario y demas individuos de la secretaria de la intendencia de su cargo.....	700.. 16
D. Fernando Calvo Rubio, oficial 4.º archivero de la secretaria de la Real orden de Carlos III, que se halla sirviendo voluntariamente en el ejército del Norte en clase de soldado distinguido de artillería, ha entregado por sus pagas líquidas de Febrero, Marzo y Abril.....	1622.. 12
<i>Idem por Mayo.</i>	
El Excmo. Sr. conde de Guaquí.....	1000
D. Vicente María Molino, gefe político de Málaga.....	250
<i>Recaudado en las provincias, y remitido por la comision al banco.</i>	
Por el gobernador civil de Granada.....	5707.. 32
Por el de Córdoba.....	2489.. 17
Por el intendente de la misma provincia.....	4075.. 11
Por continuacion de los donativos patrióticos de la Habana.....	43134
Total.....	92822.. 1

Indice de los Reales decretos y órdenes publicados en este periódico durante el mes anterior.

Real orden resolviendo que continúen interinamente el juzgado privativo de correos y caminos, y su junta de apelaciones. (Núm. 497.)
 Real decreto restableciendo la audiencia pública los sábados de cada semana. (Núm. 498.)
 Real orden declarando la fecha en que han de empezar á correr á cargo de las juntas diocesanas las pensiones señaladas á los regulares. (Id.)
 — mandando que las autoridades dependientes de los ministerios de Gracia y Justicia y de la Gobernacion no reclamen bajo pretexto alguno cantidades de penas de Cámara. (Id.)
 — resolviendo que no se haga novedad por ahora en cuanto á la jurisdiccion que ejercen los RR. obispos priores de Uclés y de Leon, no obstante lo dispuesto en

el artículo 14 del decreto de 8 de Marzo último sobre supresion de conventos. (Núm. 499.)
 Real decreto nombrando Secretario de Estado y del Despacho de Marina al brigadier de la armada D. José María Chacon. (Núm. 500.)
 — relativo á la provision de vacantes en el ejército. (Idem.)
 — concediendo al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra la gracia de la media firma. (Núm. 501.)
 — mandando que los hospitales castrenses de las capitales de los departamentos de marina se pongan al cuidado de los profesores médico-cirujanos de la armada. (Núm. 502.)
 Real orden relativa á la calificación de los premios concedidos á los individuos de la Guardia nacional que se distinguen ó inutilicen en actos del servicio. (Núm. 508.)
 — sobre el uso de la gorra designada para el nuevo traje de los abogados. (Núm. 509.)
 Real decreto suprimiendo la contaduría general de Propios y Arbitrios del reino. (Núm. 511.)
 — nombrando Secretario de Estado y del Despacho á D. Francisco Javier de Isturiz. (Núm. 513.)
 — concediendo la presidencia interina del Consejo de Ministros á D. Francisco Javier de Isturiz. (Id.)
 — confiando el cargo de Secretario del Despacho de la Gobernacion á D. Angel Saavedra, duque de Rivas. (Idem.)
 — aceptando la renuncia presentada por D. Alvaro Gomez Becerra, del cargo de Secretario del Despacho de Gracia y Justicia que desempeñaba. (Id.)
 — nombrando Secretario del Despacho de la Guerra al mariscal de campo D. Antonio Seoane. (Id.)
 — designando para el cargo de Secretario del Despacho de Hacienda á D. José Ventura Aguirre Solarte. (Id.)
 — confiando el cargo de Secretario del Despacho de Marina á D. Antonio Alcalá Galiano. (Id.)
 Circular expedida por el Gobierno de S. M. á todas las autoridades del reino. (Núm. 514.)
 Real orden mandando que el corregidor de Madrid se encargue interinamente del Gobierno civil de esta provincia. (Id.)
 — resolviendo que se suspenda el descuento de sus asignaciones á las viudas de militares. (Núm. 515.)
 — aprobando los nuevos estatutos de la academia de ciencias naturales de Barcelona. (Id.)
 — sobre nombramientos de conductores de la correspondencia pública. (Id.)
 — acerca del plan de estudios del colegio científico. (Id.)
 — admitiendo á D. Salustiano Olózaga la dimision que ha hecho del Gobierno civil de esta provincia. (Id.)
 Real decreto eligiendo para la vicepresidencia del Estamento de ilustres Próceres á D. Mauricio Alvarez de Bohorques, duque de Gor. (Núm. 516.)
 — habilitando interinamente para el Despacho del Ministerio de la Guerra al brigadier D. Manuel de Soria. (Idem.)
 — habilitando interinamente para el desempeño de las funciones de Secretario de Hacienda al consejero de Estado honorario D. Mariano Egea. (Id.)
 — nombrando Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia al Procurador á Cortes D. Manuel Barrio Ayuso. (Núm. 517.)
 — concediendo la gracia de la media firma al Secretario de Estado y del Despacho de Marina. (Núm. 518.)
 — concediendo la gracia de la media firma al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino. (Núm. 519.)
 — concediendo al Ministro de Hacienda la gracia de la media firma. (Núm. 520.)
 Real orden declarando que todos los individuos que servian en el Real cuerpo de Guardias de la Real Persona el dia 7 de Marzo de 1820 estan comprendidos en el decreto de 23 de Febrero último. (Id.)
 Real decreto disolviendo las Cortes. (Núm. 523.)
 — de convocatoria á Cortes. (Núm. 525.)
 — para la eleccion de Diputados á las Cortes generales del Reino. (Id.)
 Real orden relativa á los gefes y oficiales separados de las filas. (Id.)
 Real decreto nombrando Secretario interino del Despacho de Hacienda á D. Félix D'Olaberriague y Blanco. (Número 527.)
 Real orden relativa á la asociacion general de ganaderos. (Idem.)
 Real decreto concediendo la gracia de la media firma al Secretario interino del Despacho de la Guerra. (Núm. 528.)
 — que contiene las reglas que han de observarse para las elecciones de Diputados á las próximas Cortes. (Núm. 529.)
 Real orden acerca del luto de corte que han de usar los gefes y oficiales del ejército. (Id.)
 — resolviendo que la recaudacion de los derechos de puertas en el hielo y nieve, ha debido y debe verificarse por arrobas de á 25 libras, y el abono de taras arreglarse á lo que fue justo segun su peso. (Núm. 530.)

Resumen de las observaciones meteorológicas y enfermedades que han reinado en el mes anterior.

TERMÓMETRO CENTIGRADO.

Mayor elevacion 22½ s. o. en el dia 2.
 Menor..... 2½ s. o. en los dias 1, 2 y 3.
 Media..... 12½ s. o. en los dias 4, 8, 18, 21, 22, 23 y 27.

EN LA IMPRENTA REAL.

BARÓMETRO.

Mayor elevacion 26 pulg. 4 lín. en el dia 14.
 Menor..... 25 pulg. 10 lín. en los dias 1 y 8.
 Media..... 26 pulg. 1 lín. en los dias 4, 7, 8, 11, 12, 18, 19 y 26.

VIENTOS.

Del N. 14 veces.
 Del S. 7 veces.
 Del E. 10 veces.
 Del O. 11 veces.
 Del N. E. 17 veces.
 Del S. E. 7 veces.
 Del N. O. 11 veces.
 Del S. O. 16 veces.

Han soplado.

Estado del cielo.

Número de dias buenos 7: nublados 24, de los cuales ha habido muchos con lluvia.

Temperatura.

Ha sido generalmente fria para la estacion en que estamos. El barómetro ha pasado de 26 pulgadas los mas de los dias.

Enfermedades.

Han reinado con corta diferencia las mismas enfermedades que en el mes anterior. (B. de M. C. y F.)

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

Ensayo sobre el azúcar de uva, por D. Luis Proust, publicado por D. Gregorio Gonzalez Azaola. Un cuaderno en 8.º, edición de 1806, á 4 rs. rústica. En este folleto despues de reconocer las diferentes especies de azúcar conocidas hasta el dia y sustancias que les suelen acompañar y distinguir entre estas últimas, las que es necesario separar para apropiarlo á nuestros usos, y las que se podrán dejar en ella sin disminuir notablemente sus cualidades, pasa su autor á demostrar la existencia de un azúcar de nueva especie que hasta el dia no se habia sospechado sino colectivamente con todas aquellas sustancias dulces y agradables que sabemos son la base del sabor de nuestras frutas.
Lecciones de antropología etico-político-religiosa, 6 sea el hombre considerado como ser sociable, religioso y moral; redactadas por el licenciado D. Vicente Adan para la instruccion de la juventud. Esta obra comprende los deberes del hombre hacia Dios, hacia sí mismo y hacia sus semejantes; en un solo volumen en 4.º de 600 páginas y dividida en los cuatro libros siguientes. El hombre, la religion, la moral, las virtudes sociales: desenvuelve en el 1.º la naturaleza y las propiedades del ser inteligente, revestido y adornado de todos los atributos de la sociabilidad que le es propia é inherente. En el 2.º, considerado el hombre con relacion á su Creador, y como el adorador natural y humilde de la divinidad; despues de dar ligeramente una idea de la religion en general, el autor se detiene con acierto y laudable propósito en hablar señaladamente de la religion cristiana como única verdadera y divina, de su moral sublime, de su celestial influencia en el orden social, de nuestros deberes hacia Dios, de nuestro reconocimiento á la divina Providencia, del culto y de las relaciones que el Evangelio tiene con la vida humana. El asunto del libro 3.º es nuestro verdadero amor propio, fundando esta afeccion fuerte é inherente á nuestra naturaleza en el conocimiento y en la práctica de lo que exigen de nosotros aquellas cuatro virtudes que siendo como otros tantos quicios en torno de los cuales giran todas las operaciones de nuestra inteligencia, se han llamado siempre y conocido con el nombre de cardinales, que son: la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza; fuentes y raices de todas las virtudes sociales de cuya exacta observancia se forma y resulta lo que llamamos justo, honesto y decoroso, que es el grande objeto de la filosofía moral. La materia sobre que versa finalmente el libro 4.º, es el amor de nuestros semejantes significado por la práctica de las virtudes sociales introduciéndose el autor en esta última parte por la definición del amor, y considerando esta afeccion social en las diversas clases de union entre los hombres. En esta obra resplandecen las máximas saludables del Evangelio conformes en todo con los eternos dictámenes de la recta razon y de la moral, notificados ya al hombre en las intimaciones de la ley natural, habiendo hecho la aplicacion de los textos evangélicos, especialmente en artículos concernientes á doctrinas morales de la primera importancia con el objeto de que estas, corroboradas y santificadas con el testimonio de la palabra divina, adquieran mayor fuerza de convencimiento en el espíritu y en el corazón de los jóvenes á quienes principalmente se dirige este trabajo, con la fundada esperanza que su lectura pueda moderarlos y rectificarlos en su conducta moral y social; á 30 rs. en rústica y 35 pasta.

El experimentado cazador y perfecto tirador, compuesto por D. J. M. G. N. Obra utilísima á todo aficionado al arte de cazar por los bosques; secretos que en ella se manifiestan. Método que se debe observar para tirar corriendo y al vuelo á todo género de cazas. Conocer en los montes segun las estaciones del año dónde están encamados los conejos, venados y toda res de pelo. Modo de conocer buenos perros, saberlos criar y enseñar. Reglas para precaverse de las muchas desgracias que han sucedido con la escopeta y otras cosas esenciales que verá el lector. Aumentado en esta 4.ª edición con reglas para el arte de pescar. Se hallará á 6 rs. en rústica y á 8 en pasta en Madrid en la librería de Hurtado.

Novena al sagrado corazón de Jesus, compuesta por el Dr. Don Tomas Alfageme, doctoral de la Real capilla de la Encarnacion. Se hallará en Madrid á real en las librerías de Hurtado y de Brun.
Dia práctico de retiro á los sagrados corazones de Jesus y Maria, con un método de vida para las personas devotas, preparacion á la confesion y comunión sacramental y espiritual, un orden arreglado para la mortificación de sentidos y práctica de virtudes, modo de oír misa, con otros consejos espirituales, todo dirigido á perfeccionar la vida y aumentar la devoción á los sagrados corazones. Compuesto por el Dr. D. Tomas Alfageme, doctoral de la Encarnacion. Se vende en Madrid en las librerías de Hurtado y Brun. En las mismas se vende el camino de perfeccion y un duodenario á S. José con el compendio de la vida del santo, obras del mismo autor.

Boletín de medicina, cirugía y farmacia: contiene los artículos siguientes: medicina práctica: terapéutica: reorganizacion médica: sociedad médica general de socorros mútuos: meteorología. Se suscribe á este periódico, y se vende en el despacho de la Imprenta Real.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Por una del Sr. Mayans, juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano Perona; se cita por último edicto y término de tercero dia á Julia Roman, de esta vecindad, para que dentro de él se presente en la Real cárcel de corte á dar sus descargos en la causa que se le sigue; apercibido que de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldía, y le parará perjuicio.